

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

PACTO POR LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS

DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Introducción

El 2 de abril de 2007 los cinco partidos políticos que tenían representación en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Alianza Aragonesa contra la Pobreza y la Federación Aragonesa de Solidaridad suscribían el Pacto contra la Pobreza para el Ayuntamiento de Zaragoza. El pacto, con una vigencia de dos legislaturas (2007-2011 y 2011-2015), fue ratificado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2013.

El Pacto contra la pobreza ha contribuido a que el Ayuntamiento de Zaragoza sea actualmente el primer donante aragonés en cantidad neta y uno de los que más porcentaje de su presupuesto total dedica a cooperación para el desarrollo. Ejerce también un papel de referente entre las Administraciones Locales gracias a avances como la mejora de la normativa y procedimientos, el compromiso con la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global o el Comercio Justo.

El fin del periodo de vigencia de este Pacto coincidió con el final de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la adopción por 196 países de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible el 30 de septiembre de 2015.

Con la Agenda 2030 se incorporaron en el paradigma del desarrollo dos nuevas dimensiones. Por un lado, la desigualdad se reconoció como un problema central para el desarrollo sostenible, situando la inequidad y la injusticia en el corazón de la agenda. Por otro, por primera vez en una agenda internacional de primer orden se conectaron de manera central las cuestiones de desarrollo con las cuestiones ambientales, reconociendo el vínculo entre ambas.

Además, el mismo 2015 se celebró en París la Cumbre del Clima (COP21) que completó la Agenda 2030 con la adopción de medidas para frenar el cambio climático, cuyo Acuerdo fue ratificado por España el 22 de abril de 2016.

Por todo ello, la Federación Aragonesa de Solidaridad ha considerado que el acuerdo político que se alcanzó en 2007 puede y debe ser renovado, y por ello ha propuesto a las fuerzas políticas la formalización de un nuevo pacto.

Los partidos políticos firmantes coinciden en su compromiso ético, social, político y económico de erradicar la pobreza y la desigualdad en el mundo y desean hacer efectivas las responsabilidades asumidas por España a este respecto.

Las fuerzas políticas consideran que el consenso alcanzado a nivel internacional en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible debe plasmarse en el consenso municipal con unos objetivos locales, garantizando que estos no dependan en el futuro de políticas determinadas o planteamientos circunstanciales.

El pacto se firma con una vigencia de dos legislaturas, y para su mejor cumplimiento y seguimiento se creará una comisión que incluya a las fuerzas políticas que lo suscriben y a una representación de la Federación Aragonesa de Solidaridad.

Exposición de motivos:

Los retos a los que se enfrenta actualmente la humanidad se pueden expresar a través de algunos datos de la situación de pobreza, desarrollo y del medioambiente:

- 836 millones de personas aún viven en la pobreza extrema, la gran mayoría en Asia Meridional y África Subsahariana y a menudo en países pequeños, frágiles y afectados por conflictos.
- Cada día mueren 17.000 niños menos que en 1990, pero cada año más de seis millones siguen muriendo antes de cumplir los cinco años.
- La matrícula en la educación primaria en los países en desarrollo ha alcanzado el 90%, pero 58 millones de niños siguen sin escolarizar, más de la mitad en África subsahariana. En esta región, así como en Oceanía y Asia Occidental, las niñas aún se enfrentan a obstáculos para ingresar en la escuela primaria y secundaria.
- Todavía 884 millones de personas en todo el mundo no tienen acceso al agua potable libre de impurezas y 2.600 millones de personas carecen de acceso a servicios de saneamiento básico, como retretes o letrinas. Un promedio de 5.000 niños y niñas mueren cada día a causa de enfermedades evitables causadas por el agua y el saneamiento deficientes.
- Casi 900 millones de trabajadores –1 de cada 3– vive por debajo del umbral de pobreza.
- La gran mayoría de los hogares en los países en desarrollo –más del 75% de la población– se encuentran hoy en día en sociedades donde los ingresos se distribuyen de manera mucho más desigual que en la década de 1990.
- Se calcula que cada año alrededor de una tercera parte de todos los alimentos producidos acaba pudriéndose en los cubos de la basura de los consumidores y los minoristas o bien se estropea debido al transporte y los métodos de recolección deficientes.
- Entre 1880 y 2012, la temperatura media mundial aumentó 0,85 grados centígrados. Por cada grado que aumenta la temperatura, la producción de cereales se reduce un 5% aproximadamente.
- Las emisiones mundiales de dióxido de carbono (CO₂) han aumentado casi un 50% desde 1990.
- De la agricultura dependen directamente 2.600 millones de personas, pero el 52% de la tierra empleada para esta actividad se ha visto moderada o gravemente afectada por la degradación del suelo.
- El 74% de los pobres se ven directamente afectados por el deterioro de la tierra a nivel mundial.

Con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de aplicación universal, los países se comprometen a intensificar los esfuerzos internacionales y nacionales para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático garantizando, al mismo tiempo, que nadie se quede atrás. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible son:

- Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
- Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- Objetivo 15: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.
- Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Los anteriores Objetivos se articulan en metas que implican directa o indirectamente a las administraciones públicas, entre las cuales destacamos:

Meta del Objetivo 4:

- Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios

Meta del objetivo 12:

- Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

Meta del objetivo 13:

- Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Metas del objetivo 17:

- Velar por que los países desarrollados cumplan cabalmente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y del 0,15% al 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; y alentar a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.
- Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.

Así pues, a pesar de los avances que se han producido en el desarrollo a nivel mundial y del buen desempeño en muchas regiones y ámbitos, los retos pendientes son aún enormes. La falta de derechos y de unas condiciones de vida dignas son todavía una realidad para muchas personas. El aumento de muchas inequidades y los problemas de sostenibilidad ambiental suponen graves amenazas para el desarrollo humano. La agenda para el desarrollo sostenible es el marco de actuación que concierne a la comunidad internacional para superar esta situación y al que se suma también el esfuerzo de las entidades de Zaragoza comprometidas con el desarrollo y la solidaridad internacional y del Ayuntamiento de la ciudad por medio del presente Pacto.



Medidas a adoptar:

1. Aumento gradual del presupuesto destinado a cooperación por el Ayuntamiento de Zaragoza. Desde el porcentaje aprobado para el 2016, aumentar linealmente hasta alcanzar no menos del 0,7% a mitad de la segunda legislatura (2021).

2. Calidad de la Ayuda.

2.1.- Destinar al menos el 20% de la AOD municipal a Servicios Sociales Básicos (SSB) que, según el CAD de la OCDE, incluye los siguientes sectores: educación básica, salud básica, programas y políticas sobre población y salud reproductiva, abastecimiento de agua potable y saneamiento. (Consenso de Oslo sobre la iniciativa 20/20, 1996).

2.2.- Aumentar la importancia relativa de la cooperación con África Subsahariana y destinar al menos el 25% de los fondos a Países Menos Adelantados (PMA).

2.3.- Destinar al menos el 10% de los fondos de cooperación al desarrollo a la acción humanitaria.

2.4.- Destinar hasta el 10% de cada convocatoria a Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (EpDCG). Los proyectos aprobados tendrán que ser de calidad, tener potencial transformador y estar alineados con la justicia social. Es fundamental que la cooperación descentralizada siga liderando los proyectos de Educación para el Desarrollo, debido a su mayor proximidad a la ciudadanía y las ONGD presentes en sus ámbitos territoriales.

3. Ayuda Humanitaria y de Emergencia. Dotar de fondos económicos al Comité Autonómico de Emergencias de Aragón en una convocatoria abierta y permanente que establezca desde primeros de año el importe destinado a emergencias, permitiendo una respuesta rápida y efectiva.

4. Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (EpDCG).

4.1.- Implementar en la ciudad de Zaragoza la estrategia aragonesa para Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, una vez que esté elaborada.



4.2.- Apoyar y fomentar la EpDCG en los espacios de educación no formal y otros espacios en los que el Ayuntamiento de Zaragoza tiene competencias directas.

4.3.- Coordinación entre las áreas competentes en estos servicios municipales y la de Cooperación para el Desarrollo.

5. Comercio Justo.

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Comercio Justo se encuadra dentro de un concepto más global de Consumo Responsable y Sostenible, que ha de impulsarse en sus diversas facetas en los ámbitos locales.

5.1.- Priorizar el suministro de productos de Comercio Justo en las compras públicas. Incluir en los pliegos de condiciones de las contrataciones de bienes y servicios de la administración municipal el requisito de que sean productos de comercio justo además del café al menos los siguientes productos: cacao, y té.



5.2.- Establecer mecanismos de supervisión para garantizar el cumplimiento de las cláusulas relativas al suministro de productos de Comercio Justo en las dependencias municipales.

5.3.- Apoyar y favorecer iniciativas oportunas para mantener el estatus de Ciudad por el Comercio Justo.

5.4.- Desarrollar estrategias de difusión y puesta en valor del estatus de Ciudad por el Comercio Justo entre la ciudadanía y los sectores económicos y sociales de Zaragoza.

5.5.- Establecer los mecanismos de seguimiento y vigilancia oportunos para garantizar el cumplimiento, y a ser posible la mejora, de los requisitos de una Ciudad por el Comercio Justo.

6. Coherencia de políticas para el desarrollo (CPD).

Distintas políticas públicas tienen a menudo más impacto en los países empobrecidos que las propias políticas de cooperación al desarrollo.

De poco sirve disponer de una política de ayuda al desarrollo eficaz y de calidad si el resto de las decisiones públicas operan en sentido contrario y limitan las oportunidades de progreso de los países del Sur.

Las entidades locales pueden contribuir a plantear modelos de desarrollo y políticas más justas y coherentes, con grandes impactos a nivel global.

Para ello, el Ayuntamiento de Zaragoza implementará las siguientes medidas:

6.1.- Establecer los procedimientos necesarios para que en la elaboración de las diferentes políticas públicas municipales se tenga una visión amplia de la interdependencia entre lo local y lo global, se contemplen los efectos externos de las mismas y estén en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible.

6.2.- Identificar los ámbitos prioritarios de promoción de la CPD para este Ayuntamiento, definiendo compromisos y objetivos específicos en estas áreas y diseñar luego programas concretos de actuación. Este proceso será participativo y formativo y contará con actores políticos, técnicos y sociales de la ciudad.

7. Facilitar al máximo los procedimientos y requisitos administrativos de la gestión y justificación de las subvenciones y adaptarlos a la compleja realidad del trabajo en cooperación internacional.

Entre otros aspectos, respetando el marco legal y, por lo tanto, dentro de las posibilidades que la legislación en vigor permita, debe superarse la separación de los fondos destinados a cooperación en dos partidas diferenciadas y con distinta dotación económica, estructura que no responde a la realidad de las acciones en cooperación. Mientras dichas partidas no puedan unificarse por motivos legales, se tenderá a equilibrar la distribución de los fondos entre ambas.

La cooperación municipal debe servir exclusivamente al objetivo de la lucha contra la pobreza y basarse en criterios técnicos relacionados con la calidad de los proyectos y las prioridades de la cooperación municipal en el marco del Plan Director de la Cooperación Aragonesa.

La norma será la aprobación total de las subvenciones solicitadas, garantizando su viabilidad. Las aprobaciones parciales serán motivadas y se justificarán en criterios técnicos.

La normativa y procedimientos deberán basarse en criterios de eficiencia para garantizar el óptimo uso de los recursos.

8. Transparencia en la resolución y aplicación de los fondos destinados a cooperación.

La transparencia es un principio rector de las actuaciones de todos los actores de la cooperación y deberá ser abordada desde múltiples aspectos a lo largo de la vigencia del presente pacto.

Respecto a la actuación del Ayuntamiento en la fase de resolución de la convocatoria de subvenciones, la resolución será motivada y se publicarán los proyectos aprobados y los no aprobados. En las aprobaciones parciales se especificarán los componentes desestimados motivándolo. La cooperación directa se regirá por las mismas exigencias de información y justificación.

9. Cooperación directa

La cooperación directa ejecutada por el Ayuntamiento de Zaragoza, en apoyo a municipios de países en desarrollo, o en el impulso de acciones de EoDyCG, formará parte de la estrategia local de Cooperación al Desarrollo y se ajustará a las medidas y principios de actuación recogidos en el Pacto.

Implantación, plazos y seguimiento del pacto:

El Ayuntamiento de Zaragoza en Pleno aprueba por Declaración Institucional este Pacto por la Cooperación al Desarrollo en el marco de los ODS.

Se crea una Comisión de seguimiento del Pacto constituida por la representación institucional de la corporación, los grupos municipales y la Federación Aragonesa de Solidaridad. Su función será el seguimiento del cumplimiento del Pacto y se reunirá al menos una vez al año.



D^a. María de los Reyes Campillo Castells
Portavoz Comisión Plenaria de Derechos Sociales
Grupo Municipal Popular



D^a. Luisa Broto Bernués
Portavoz Comisión Plenaria de Derechos Sociales
Grupo Municipal de Zaragoza en Común



D^a. María Dolores Campos Palacio
Portavoz Comisión Plenaria de Derechos Sociales
Grupo Municipal Socialista PSOE



D^a. Cristina García Torres
Portavoz Comisión Plenaria de Derechos Sociales
Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía



D. Carmelo Javier Asensio Bueno
Portavoz Comisión Plenaria de Derechos Sociales
Grupo Municipal de Chunta Aragonesista

Suscrito por los grupos políticos del Ayuntamiento de Zaragoza mediante declaración institucional en Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de septiembre de 2017.